



**SERVICIOS CIA. LTDA.**

Direc.: Urb. Biloxi lote 30  
Calle "B" y "E" Pasaje.7  
Telfs.: 635-014 / 09 826-359  
Fax: 961-323  
E-mail:mcf.@andinanet.net.

~~Handwritten mark~~

26-01-04.

1708

Quito, Enero 20, 2004

Cesar

20 ENE. 2004

16:30

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS**  
Presente.-

De nuestras consideraciones.

Mediante el presente solicito a ustedes muy comedidamente se registre EN LA EMPRESA M.C.F SERVICIOS CIA LTDA con expediente N.- 90157 la cesión de Participaciones que otorgan los señores Hugo Casco y Sra.-Angel Fierro a favor de Jack Marañon, Ana Pia Marañon y Marcia Camino,

Cabe indicar que en la escritura de cesión de participaciones hubo un error, por eso adjuntamos la escritura de cesión de participaciones y la aclaratoria.

En espera de sus comentarios nos suscribimos con un cordial saludo.

Atentamente,  
**M.C.F SERVICIOS CIA LTDA.**

Ing. Jack Marañon  
GERENTE  
EQUADOR

OK  
Ingresado al sistema

26-01-04

Presidencia de  
Compañías  
20 ENE. 2004  
Administración y Archivo



**ACLARATORIA**

**QUE OTORGA**

HUGO GILBERTO CASCO MORALES Y RAMONA ALESANDRA ESPINOZA  
SEGUNDO ANGEL FIERRO FRIAS

**A FAVOR DE**

JACK RICARDO MARAÑON CAMINO, ANA PIA MARAÑON CAMINO, Y, MARCIA EDELINA CAMINO VITERI

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 3 COPIAS J.V.**

En la Ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, hoy once de (11) de SEPTIEMBRE DEL año dos mil tres, ante mi DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, encargado según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDF MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres; comparecen: Por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores: HUGO GILBERTO CASCO MORALES Y RAMONA ALESANDRA ESPINOZA Y SEGUNDO ANGEL FIERRO FRIAS, de estado civil divorciado, cada uno por sus propios derechos; por otra parte en calidad de CESIONARIOS comparecen los señores: JACK RICARDO MARAÑON CAMINO, casado, ANA PIA MARAÑON CAMINO, casada; Y, MARCIA EDELINA CAMINO VITERI, viuda. Cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: que eleve a escritura pública el contenido de las minutas que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a

continuación es la siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una Aclaratoria de Cesión de Participaciones, al tenor literal siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges HUGO GILBERTO CASCO MORALES Y RAMONA ALESANDRA ESPINOZA Y SEGUNDO ANGEL FIERRO FRIAS, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; por otra parte en calidad de CESIONARIOS comparecen los señores: JACK RICARDO MARAÑON CAMINO, casado, ANA PIA MARAÑON CAMINO, casada; Y, MARCIA EDELINA CAMINO VITERI, viuda. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, como en efecto lo hacen por sus propios y personales derechos en el presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía M. C. F. SERVICIOS DE COMPAÑIA LIMITADA fue constituida en la ciudad de Quito, según escritura pública de dos de Octubre del dos mil, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Solano, inscrita en el Registro Mercantil del cantón con fecha cuatro de Diciembre del dos mil, anotado en el Repertorio bajo el número CERO DOS CUATRO SIETE SEIS, b) Por escritura celebrada el quince de julio del dos mil dos, otorgada ante el Notario subrogante Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gabriel Terán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de Septiembre del dos mil dos, se efectuó la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgaron los señores: Cónyuges HUGO GILBERTO CASCO MORALES Y RAMONA ALESANDRA ESPINOZA; Y el señor SEGUNDO ANGEL FIERRO FRIAS, en calidad de CEDENTES en

favor de los señores: JACK-RICARDO-MARAÑON CAMINO, ANA PIA MARAÑON CAMINO Y MARCIA EDELINA CAMINO VITERI en calidad de CESIONARIOS, por este instrumento se cedieron las participaciones que los CEDENTES tenían en la compañía M. C. F. SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA.- En esta escritura de Cesión de Participaciones, se han cometido varios errores en la Cláusula TERCERA, que es necesario rectificar, por lo que se procede a otorgar el presente instrumento.-

TERCERA. ACLARATORIA: El texto DEBE DECIR: TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los cedentes HUGO GILBERTO CASCO MORALES y RAMONA ALESANDRA ESPINOZA ceden las TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE participaciones a favor del señor Ingeniero JACK RICARDO MARAÑON CAMINO, y la UNA participación restante ceden a favor de la Señora ANA PIA MARAÑON CAMINO, con lo que ceden la totalidad de sus TRESCIENTOS SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; y, por otra parte el señor SEGUNDO ANGEL FIERRO FRIAS, cede sus DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE participaciones a favor del señor Ingeniero JACK RICARDO MARAÑON CAMINO, y la UNA participación restante, cede a favor de la señora MARCIA EDELINA CAMINO VITERI, con lo que cede el total de sus DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- Los CESIONARIOS aceptan las cesiones antes detalladas, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la compañía M.C.F. SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA, queda como sigue: El número total de participaciones de M.C.F. SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA, es de MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, de las cuales

el señor INGENIERO - JACK - RICARDO MARAÑON CAMINO posee NOVECIENTAS -NOVENTA Y OCHO participaciones; la señora ANA PIA MARAÑON CAMINO posee UNA participación; y, la señora MARCIA EDELINA CAMINO VITERI, posee UNA participación; quedando cada uno de los antes mencionados socios con los siguientes porcentajes: NOVENTA Y NUEVE PUNTO OCHO POR CIENTO de participaciones el INGENIERO JACK RICARDO MARAÑON CAMINO; con el CERO PUNTO UNO POR CIENTO de participaciones la señora ANA PIA MARAÑON CAMINO; y, con el CERO PUNTO UNO POR CIENTO de participaciones la señora MARCIA EDELINA CAMINO VITERI; totalizando el CIEN POR CIENTO de las participaciones.- CUARTA.- ANOTACIONES Y ACEPTACION: Los comparecientes se ratifican en el total contenido restante del texto de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que se aclara por este instrumento y manifiestan su conformidad con la presente Aclaratoria, por así convenir a sus intereses.- De esta Aclaratoria se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de la escritura de cesión de participaciones, así como al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, y en los libros correspondientes de la compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfección de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican y firman la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Arturo Orjue con matrícula profesional seis mil novecientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se

observaron todos y cada uno de los requisitos legales.  
Leida que lee a los comparecientes por mi el Notario de  
todo lo cual doy fe.-



HUGO GILBERTO CASCO MORALES

C.C. 180086804-2



RAMONA ALESANDEA ESPINOZA

C.C. 080181970-7



SEGUNDO ANGEL FERRO FRIAS

C.C. 170259282-3



JACK RICARDO MARAÑON CAMINO

C.C. 1704757978



ANA FLIA MARAÑON CAMINO

C.C. 170705819-2



MARCIA EDELINA CAMINO VITERI

C.C. 170396879-0

firmado). Doctor Juan Villacis Medina . Notario Noveno.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1333V3222  
 CASADO RICARDO MARANON CAMINO  
 SECUNDARIA  
 PICHINCHA  
 HASTA MUERTE DE SUA  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 10/04/18  
 RENOVATA  
 FIRMAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 1703968  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO #02-375 02920  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FIRMAR DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1333V2122  
 CASADO MARTHA CECILIA FLOR ZUNIGA  
 SUPERIOR INDUSTRIAL  
 RICARDO MARANON  
 MARCIA CAMINO  
 QUITO  
 FECHA DE EMISION 30/12/2002  
 30/12/2014  
 RENOVATA Pch 0431223  
 FIRMAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA 170475797-8  
 MARANON CAMINO JACK RICARDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 23 MAYO 1958  
 006-1 0329 06322 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1958  
 FIRMAR DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333I2121  
 CASADO ANGEL RODRIGO REVAS VILLALVA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 RICARDO MARANON  
 MARCIA CAMINO  
 QUITO  
 FECHA DE EMISION 11/07/97  
 11/07/2009  
 0870136  
 FIRMAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA 170705819-2  
 MARANON CAMINO ANA PIA  
 18 MARZO 1.961  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO 10 1 052 05661  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 62  
 FIRMAR DEL CEDULADO

... de conformidad con el artículo 14 del Decreto Nº 2307 expedido el 15 de mayo de 1973, en virtud del cual se declara que la presente tiene el carácter de una copia.  
 Dña. Viladis Pedina  
 Dk. Juan Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA No 190086804-2  
 ECO MORALES HUGO GILBERTO  
 IMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
 MAYO 1950  
 001-3 0198 00592 M  
 IMBORAZO/RIOBAMBA  
 LIZARZABURU 1950



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233311222  
 CASADO RAMONA ALEJANDRA ESPINOZA B  
 SECUNDARIA OPERADOR  
 VICTOR MANUEL CAZCO  
 LUCILA MORALES  
 QUITO 14/05/2002  
 14/05/2014  
 REN 0056392  
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA No 170259262-3  
 FIERRO FRIAS SEGUNDO ANGEL  
 MAYO 1947  
 QTOFAXI/PANGUA/EL CORAZON  
 002- 0938 0011  
 QTOFAXI/PANGUA  
 CORAZON 1947



ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y341471441  
 SIERRA FRIAS  
 SECUNDARIA OPERADOR  
 ANGEL FIERRO  
 SIERRA FRIAS  
 QUITO 17/12/2000  
 17/12/2000  
 004384



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

58-0247 NUMERO  
 1702502623 CEDULA  
 FIERRO FRIAS SEGUNDO ANGEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 COTACOLLAO PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

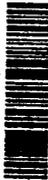
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

140-0064 NUMERO  
 1707066182 CEDULA  
 MARANON CAMINO ANA PIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 CONOCOTO PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Junta Electoral Nacional, se certifica que el ciudadano/a MARANON CAMINO ANA PIA, ha ejercido su derecho de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
 QUITO, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 Dr. Juan Torres



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No 180086804-2  
 MORALES HUGO GILBERTO  
 IMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
 MAYO 1950  
 001-3 0198 00592 M  
 IMBORAZO/RIOBAMBA  
 LIZARZABURU 1950

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233311222  
 CASADO RAMONA ALEJANDRA ESPINOZA B  
 SECUNDARIA OPERADOR  
 VICTOR MANUEL CAZCO  
 LUCILA MORALES  
 QUITO 14/05/2002  
 14/05/2014  
 REN 0056392  
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No 170259282-3  
 FRIAS SEGUNDO ANGEL  
 MAYO 1941  
 PASTAZA/RANGUAZEL CORAZON  
 002- 0018 0011  
 PASTAZA/RANGUA  
 CORAZON 1941

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V44171441  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA OPERADOR  
 ANGEL FRIAS  
 TRANSITUERIAS  
 QUITO 12/12/2009  
 12/12/2012  
 004384

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 58-0247 NUMERO 1702592823 CEDULA  
 FRIAS SEGUNDO ANGEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 COTACOLLO PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**CIUDADANO(A):**  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 140-0054 NUMERO 1707056192 CEDULA  
 MARANON CAMINO ANA PIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 CONOCOTO PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

con la facultad prevista en el Art. 1 de la Ley Notarial de 1910 con arreglo al Art. 13 de la Ley Notarial de 1910 que la presente copia es igual a su original que se exhibió.

Quito, a **11 SEP 2003**  
**Dr. Juan Villacis Medina**  
 NOTARIO NOTENO ENCARGADO



TRIBUNAL PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PASTAZA

## CERTIFICACION

Quién suscribe Lcdo. Julio Manzano Lozada, Secretario del Tribunal Electoral de Pastaza en legal forma CERTIFICA;

QUE: El Tribunal Provincial Electoral de Pastaza, no puede entregar certificados de Votación a HUGO GILBERTO CAZCO MORALES con cédula No. 1800868042 de Sanción y Exoneración, en vista de no contar con las especies valoradas, correspondientes al proceso electoral del 24 de Noviembre del 2002.

Puyo, diciembre 03 del 2002

LO CERTIFICO,

*[Firma manuscrita]*  
Lcdo. JULIO MANZANO LOZADA  
Secretario



**RAZON:** De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

11 SEP 2002

Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

*[Firma manuscrita]*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE M.C.F. SERVICIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los treinta días del mes de Octubre del 2002, siendo las 10 horas 30; en el domicilio principal de la compañía, se reúnen los señores socios : Ing. Jack Ricardo Marañon Camino, la Señora Ana Pia Marañon Camino, y la Señora Marcia Edelina Camino Viteri; presente el total de capital social, con la finalidad de acordar y decidir sobre el siguiente punto del Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Conocer sobre la Inscripción de la Cesión de Participaciones.
- 3.- Resoluciones.

**DESARROLLO DE LA JUNTA:**

1.- Una vez que ha sido legalmente convocados todos los socios y con la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía M.C.F. Servicios, se instala la Junta Universal Extraordinaria.

2.- La Señora ANA PIA MARAÑON CAMINO, en calidad de Presidente de la Compañía M. C. F. Servicios, informa que en la escritura de Cesión de Participaciones celebrada el 15 de Julio del 2002, ante la Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, según la cual los señores SEGUNDO ANGEL FIERRO FRIAS Y HUGO GILBERTO CASCO MORALES, cedieron sus participaciones a favor del Ing. JACK RICARDO MARAÑON CAMINO, Señora ANA PIA MARAÑON CAMINO y Señora MARCIA EDELINA CAMINO VITERI, en la cláusula TERCERA de dicho contrato, se han producido varios errores, tanto mecanográficos, como en los porcentajes que pertenecen a cada uno de los socios, por lo que se hace necesario realizar una escritura ACLARATORIA, a fin de corregir dichos errores, lo que es aceptado por unanimidad.

3.- Se Resuelve notificar a los anteriores socios, SEGUNDO ANGEL FIERRO FRIAS y HUGO GILBERTO CASCO MORALES, a fin de solicitarles se acerquen a suscribir las mencionadas escrituras Aclaratoria de la Cesión de Participaciones. Se faculta al Señor

Gerente de la Compañía M: C: F: SERVICIOS, Ing. Jack Ricardo Marañon Camino, realice todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con esta resolución.-

Una vez que se ha tratado el Orden del Día y sin otros puntos que tratar se da lectura a la presente Acta, los Socios se afirman y ratifican en el total contenido de la misma, para la cual firman para constancia en unidad de acto. Por lo que se da por terminado la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía M.C.F. Servicios.

  
SRA. ANA PIA MARAÑON CAMINO  
PRESIDENTE  
C.C.# 170705819-2

  
ING. JACK RICARDO MARAÑON CAMINO  
GERENTE GENERAL  
C.C.# 170475797-8

  
SRA. MARCIA EDELINA CAMINO VIVERI  
SECRETARIA  
C.C.# 170396879-0

Se otorgó ante mí . y en fe de  
ello , confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTI-  
FICADA , debidamente sellada y firmada . en Quito . a  
once de Septiembre del año dos mil tres .-



  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

RA\_



**NOTARIA 26**

Dr. Gabriel Terán Guerrero



ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorgan los señores HUGO GILBERTO CASCO Y SRA; Y, SEGUNDO ÁNGEL FIERRO FRIAS a favor de los señores JACK RICARDO MARAÑÓN CAMINO, ANA PIA MARAÑÓN CAMINO Y MARCIA EDELINA CAMINO VITERI, de fecha quince de julio del dos mil, de la escritura pública de ACLARATORIA, de fecha once de septiembre del dos mil tres, celebrada en la Notaría Novena del Cantón Quito, mediante la cual se procede con su respectiva Aclaratoria a la Cláusula Tercera correspondiente a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que deberá decir: el señor HUGO GILBERTO CASCO MORALES Y RAMONA ALESANDRA ESPINOZA ceden trescientas cincuenta y nueve participaciones a favor del señor Ing. JACK RICARDO MARAÑÓN CAMINO, y una participación ceden a favor de la señora ANA PIA MARAÑÓN CAMINO; y por otra parte el señor SEGUNDO ANGEL FIERRO FRIAS, ceden sus doscientas setenta y nueve participaciones a favor del Ing. JACK RICARDO MARAÑÓN CAMINO, y una participación cede a favor de la señora MARCIA EDELINA CAMINO VITERI.- Quito, a veintidós de octubre del dos mil tres.-

  
Dr. Gabriel Terán Guerrero,  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3718** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Diciembre del dos mil, a fs. 4193, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía **"M.C.F SERVICIOS CIA. LTDA."** lo referente a la presente Aclaratoria.- Quito, dieciséis de Enero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Segaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SEGAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



ng



**NOTARIA 26**

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



CESION DE PARTICIONES

QUE OTORGA LOS SRS.

HUGO GILBERTO CASCO Y SRA. Y SEGUNDO ANGEL FIERRO FRIAS

.A FAVOR DE LOS SRS.

JACK RICARDO MARAÑON CAMINO, ANA PIA MARAÑON CAMINO Y

MARCIA EDELINA CAMINO VITERI

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2+1 COPIAS)

**CESION de PART.doc**

En el Distrito Metropolitano de Quito. Capital de la República del Ecuador, el día de hoy QUINCE ( 15 ) de JULIO del dos mil dos, ante mí, Doctor Gabriel Terán Guerrero. Notario Subrogante Vigésimo Sexto del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, según consta en el oficio N° 367-DDP-CNJ-02. de fecha once de julio del dos mil dos, dictada por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura; comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges HUGO GILBERTO CASCO MORALES y RAMONA ALESANDRA ESPINOZA, casados entre sí, por sus propios derechos; y, el señor SEGUNDO ANGEL FIERRO FRIAS, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores JACK RICARDO MARAÑON CAMINO, casado, ANA PIA MARAÑON CAMINO casada; y, MARCIA EDELINA CAMINO VITERI; casada los tres por sus propios derechos bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIONES. Contendida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen como CEDENTES. Los señores cónyuges: Hugo Gilberto Casco Morales Y Ramona Alesandra Espinoza Y Segundo Angel Fierro Frias, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y, como CESIONARIOS los señores Jack Ricardo Marañon Camino, Ana Pia Marañon Camino Y Marcia Edelina Camino Viteri, viuda, también por sus propios derechos .- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES a) La Compañía M.C.F. SERVICIO COMPAÑÍA LIMITADA. Fue constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública el dos de octubre del dos mil , ante el notario Doctor FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de diciembre del dos mil, anotado en el repertorio bajo el número CERO DOS DOS CUATRO SIETE SEIS.- b) los CEDENTES señores: HUGO GILBERTO CASCO MORALES y su señora RAMONA ALESANDRA ESPINOZA. Son propietarios de TRESCIENTAS SESENTA particiones de UN DÓLAR cada una en la Compañía M.C.F. SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA.-c) El CEDENTE señor SEGUNDO ANGEL FIERRO FRIAS, es propietario de DOSCIENTAS OCHONTA particiones de UN DÓLAR cada una en la compañía M.C.F. SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA.-d) La junta Universal de Socios de la Compañía antes indicada reunida en esta ciudad de Quito el día dos de julio del dos mil dos, autorizó y dio en consentimiento para la cesión de participaciones que más adelante se expresa: según obra de la copia certificada del acta de dicha junta que se acompaña como documento habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los cedentes Hugo Gilberto Casco Morales y Ramona Alexandra Espinoza ceden las trescientas cincuenta y nueve participaciones a favor del ingeniero Jack Ricardo Marañon Camino y (Segundo Ángel Fierro Frias) cede la una participación



restante a favor de la señora ANA PIA MARAÑON CAMINO, con lo que ceden el total de sus TRESCIENTAS SESENTA participaciones; y, por otra parte el señor SEGUNDO ANGEL FIERRO FRIAS, cede sus DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE participaciones de UN DÓLAR cada una, a favor del señor INGENIERO JACK RICARDO MARAÑON CAMINO, y la UNA participación restante, a favor de la señora MARCIA EDELINA CAMINO VITERI, con lo cede el total de sus DOSCIENTAS OCHENTA participaciones.- Los CESIONARIOS aceptan las cesiones antes detalladas, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la compañía M.C.F. SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA, queda como sigue: el número total de participaciones de M.C.F. SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA, es de Mil participaciones de UN DÓLAR cada una, de las cuales el señor INGENIERO JACK RICARDO MARAÑON CAMINO posee NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO participaciones: la señora ANA PIA MARANON CAMINO posee UNA participación; y, la señora MARCIA EDELINA CAMINO VITERI, posee UNA participación de UN DÓLAR cada una. - quedando cada uno de los antes mencionados socios con un porcentaje del NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de participaciones el INGENIERO JACK RICARDO MARAÑON CAMINO, con UNO POR CIENTO de participaciones la señora ANA PIA MARAÑON CAMINO y con el UNO POR CIENTO de participaciones la señora MARCIA EDELINA CAMINO VITERI, totalizando el CIEN POR CIENTO de las participaciones.- CUARTA.- ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro mercantil, y el libro correspondiente de las compañías.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- ( firmado ) Doctor Ricardo Barragán, Abogado con matrícula profesional número tres mil ochenta y siete (3087 del colegio de Abogados de Pichincha HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por

mi la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ella firman juntamente con migo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

f) Sr. Hugo Gilberto Casco Morales

c.c. 180086804-2

f) Sra. Ramona Alesandra Espinoza

c.c.

f) Sr. Segundo Angel Fierro Frias

c.c. 170259282-3

f) Sr. Jack Ricardo Maraion Camino

c.c. 170475797-8

f) Sra. Ana Pia Maraion Camino

c.c. 170705819-2

f) Sra. Marcia Edelina Camino Viteri

c.c. 170396879-0

Do. Rafael Javier Baccaro  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE

CIUDADANIA 180086801-2  
 CASCO MORALES JUGO GILBERTO  
 28 MAYO 1959  
 CHINBORAZO/NIGDAMBA/LIZARZABURU  
 091-3 0198 00372  
 CHINBORAZO/ RIODAMBA  
 LIZARZABURU 1959

*Reguila*



-3- ECUATORIANA  
 CASADO RANONA ALEJANDRA ESPINOSA R.  
 SECUNDARIA OPERADOR  
 VICTOR MANUEL CASCO  
 LUCILA MORALES  
 ANBATO 13/02/2001  
 13/02/2013  
 118272201  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170259282-3  
 ESPINOSA BILELA RANONA ALEJANDRA  
 27 MAYO 1970  
 ESNER-LUIS ESNER-LUIS SAN MATEO  
 091 051 0061  
 GENERAL LUIS ESNER-LUIS  
 SAN MATEO

*Alejandro Espinosa*



ECUATORIANA 14443V4442  
 NACIONALIDAD CASCO MORALES GILBERTO CASCO MORALES  
 ESTADAL SECUNDARIA EMPLEADO  
 NOMBRE COMPLETO LUIS CASCO ESPINOSA  
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE FELICIANO BILELA  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE ESNER-LUIS  
 LUGAR Y FECHA DE LA REGISTRO 11/08/2007  
 FECHA DE CANCELACION  
 FIRMAS  
 P. PARA LA C. ECUADOR  
 PALLAR DERECHO

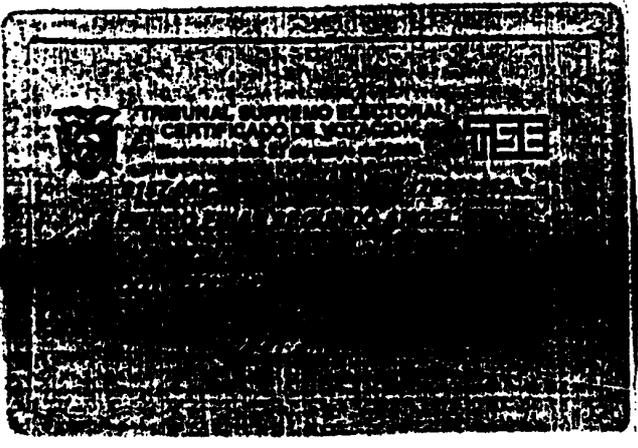


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170259282-3  
 FIERRO FRIAS SEGUNDO ANSEL  
 31 MAYO 1947  
 GOTOFAXI/PANGUA/EL CORAZON  
 002- 0038 0011  
 GOTOFAXI/PANGUA  
 EL CORAZON 1947

*Alfonso*

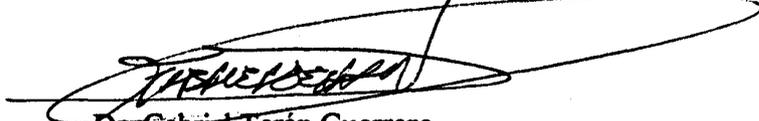


ECUATORIANA 14443V4443  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA OPERADOR  
 ANGEL FIERRO  
 TRANSITO FRIAS  
 QUITO 12/12/2000  
 12/12/2012  
 004384  
 P. PARA LA C. ECUADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Placetas del 1° de mayo del 2008  
 TSE  
 3328-255  
 180086801-2  
 CASCO MORALES JUGO GILBERTO  
 PASTAZA PASTAZA

**RAZÓN:** De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; **CERTIFICO:** Los documentos que en una foja útil antecede son exactamente iguales a sus originales; una copia de los mismos quedan archivadas en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a quince de Julio del dos mil dos.-



**Dr. Gabriel Terán Guerrero**

**NOTARIO SUBROGANTE VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

CIUDADANIA 170475797-8  
 MARANON CAMINO JACK RICARDO  
 23 MARZO 1.958  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA  
 06 1 329 06322  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 58

*[Signature]*

CASADO MARIA CECILIA FEOR ZUNIGA  
 SUPERIOR INDUSTRIAL  
 RICARDO MARANON  
 MARCIA CAMINO  
 QUITO 26-06-92  
 HASTA FUENTE DE SU TITULAR  
 1968704

*[Signature]*

ECUATORIANA E333312121  
 CASADO ANGEL RODRIGO RIVAS VICLALVA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 RICARDO MARANON  
 MARCIA CAMINO  
 QUITO 11/07/97  
 11/07/2009

0870138  
*[Signature]*

CIUDADANIA 170705819-2  
 MARANON CAMINO ANA PIA  
 18 MARZO 1.961  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 10 1 052 05681  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 62

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL  
 CIUDADANIA 170574877-0  
 CLASE DE CAMINO VIVIENTE MARCIA CAMINO  
 27 AGOSTO 1.955  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA  
 02 -375 02920  
 PICHINCHA/QUITO  
 SUAREZ SUAREZ 33

*[Signature]*

ECUATORIANA 04333V322  
 VIVIENTE RICARDO MARANON HENROZ  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 QUITO 12-08-90  
 HASTA FUENTE DE SU TITULAR  
 107041  
 RENOVACION

*[Signature]*

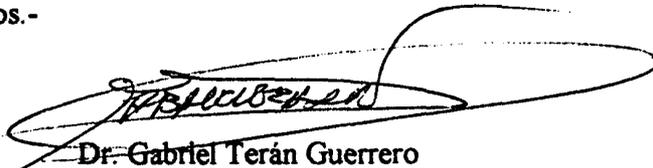
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 TEE  
 170705819-2  
 MARANON CAMINO ANA PIA  
 PICHINCHA/QUITO

*[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE SANCION  
 TEE  
 17-03486  
 017687000  
 MARANON CAMINO JACK RICARDO  
 PICHINCHA/QUITO

*[Signature]*

**RAZÓN:** De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; **CERTIFICO:** Los documentos que en una foja útil antecede son exactamente iguales a sus originales; una copia de los mismos quedan archivadas en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a quince de Julio del dos mil dos.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero  
**NOTARIO SUBROGANTE VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE M.C.F. SERVICIOS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito a los dos días del mes de Julio del 2002, siendo las 10 horas 30; en el domicilio principal de la compañía, se reúnen los señores socios : Ing. Jack Ricardo Marañon Camino, Segundo Angel Fierro Frías, Hugo Gilberto Casco Morales; presente el total de capital social, con la finalidad de acordar y decidir sobre el siguiente punto del Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Conocer y Aprobar los Balances.
- 3.- Renuncia del señor Hugo Gilberto Casco Morales.
- 4.- Renuncia del señor Segundo Angel Fierro Frías.
- 5.- Cesión de Participaciones.
- 6.- Resoluciones

**DESARROLLO DE LA JUNTA:**

- 1.- Una vez que ha sido legalmente convocados todos los socios y con la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía M.C.F. Servicios, se instala la Junta Universal.
- 2.- El señor SEGUNDO ANGEL FIERRO FRIAS, en su calidad de Presidente de la Compañía M.C.F. Servicios, pone en consideración de los socios el Informe de los Estados Financieros, el Estado de Pérdidas y Ganancias y el Balance General, el mismo que los socios votan aceptando por unanimidad.
- 3.- El señor HUGO GILBERTO CASCO MORALES, expresa su voluntad de separarse de la Compañía, en vista de que residirá en la Provincia del Napo, situación que no le permitirá continuar dentro de la Compañía, por lo que se pone en consideración de los socios quienes después de haber analizado el motivo de su separación es aceptado por unanimidad.
- 4.- El señor SEGUNDO ANGEL FIERRO FRIAS, una vez dado a conocer el informe de los Estados Financieros, manifiesta su voluntad de separarse de la Compañía, en razón de haberse presentado la oportunidad de trabajar en otra ciudad, para lo cual hace llegar su carta de renuncia IRREVOCABLE, que se pone en consideración de los socios, y éstos por

unanimidad aceptan la renuncia del Presidente y dejan a cargo al señor Gerente General de la Compañía la Presidencia de manera provisional.

5.- El Ing. JACK RICARDO MARAÑON CAMINO, propone que las participaciones de los socios señores Hugo Gilberto Casco Morales y Segundo Angel Fierro Frías, las cedan por lo que interviene el señor Hugo Casco Morales y manifiesta su respaldo y aceptación a la moción planteada, posteriormente el señor Segundo Angel Fierro Frías, acepta en ceder sus participaciones.

6.- El Ing. JACK RICARDO MARAÑON CAMINO, una vez que fue aceptada por unanimidad la Cesión de la Participaciones propone adquirir parte de esas participaciones; la señora Ana Pía Marañon Camino que se encuentra presente propone adquirir una parte de las participaciones y la señora Marcia Edelina Camino Viteri, y los señores Hugo Gilberto Casco Morales y Segundo Angel Fierro Frías, aceptan ceder sus participaciones a los interesados.

Una vez que se ha tratado el Orden del Día y sin otros puntos que tratar se da lectura a la presente Acta, los Socios se afirman y ratifican en el total contenido de la misma, para la cual firman para constancia en unidad de acto. Por lo que se da por terminado la Junta Universal de Socios de la Compañía M.C.F. Servicios.

  
SR. SEGUNDO ANGEL FIERRO FRIAS  
PRESIDENTE  
C.C.# 170259282-3

  
ING. JACK RICARDO MARAÑON CAMINO  
GERENTE GENERAL  
C.C.# 170475797-8

  
SR. HUGO GILBERTO CASCO MORALES  
SECRETARIO  
C.C.# 180086804-2

Se otor-



gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorgan los señores HUGO GILBERTO CASCO Y SRA. Y SEGUNDO ÁNGEL FIERRO FRIAS, a favor de los señores JACK RICARDO MARAÑÓN CAMINO, ANA PIA MARAÑÓN CAMINO Y MARCIA ADELINA CAMINO VITERI.; firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de Julio del dos mil dos.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada M.C.F. SERVICIOS Compañía Limitada, celebrada ante mi, Dr. Fabián Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, que otorga Jack Ricardo Maraño y otros, en fecha 02 de octubre del año 2.000, tomé nota de la cesión de participaciones de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede, y con esta fecha, Quito, a diecinueve de agosto del año dos mil dos.-

—

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3718**, del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Diciembre del dos mil, a fs 4193, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía "**M.C.F SERVICIOS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Septiembre del dos mil dos.  
**EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gayror Secaira*  
**DR. RAÚL GAYROR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng